

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N°015-2024-IN-SALUDPOL-Segunda convocatoria

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Siendo las 12:00 horas del día 25 de junio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DE COMITE DE SELECCIÓN N°06-2025-IN/SALUDPOL-CG-OA de fecha 06 de junio del 2025; para la conducción del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°015-2024-IN-SALUDPOL-2; cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ. Los miembros son los señores:

- LUCIANA CAROLINA ACHONG VARGAS Presidente Titular
- GIANCARLOS ALBERTO MURILLO VILLANUEVA Primer Miembro Titular
- YESENIA NUÑEZ CALLE Segundo Miembro Titular

En ese sentido y contando con el quorum requerido, el presidente del Comité de Selección dio la bienvenida a los miembros presentes comunicando que, según el cronograma del procedimiento de selección en la fecha corresponde continuar con la etapa de evaluación y calificación de ofertas y el subsiguiente otorgamiento de la buena pro si así ocurriese, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°015-2024-IN-SALUDPOL-2; cuyo objetivo es la adquisición de la indumentaria.

AGENDA:

Como cuestión previa, se tiene los actuados en sesiones anteriores, donde se informó las actividades a realizar inicialmente:

- Verificar a los participantes registrados en el presente procedimiento de selección a través del portal del Sistema Electrónico del Estado – SEACE- Asimismo, la revisión del listado de ofertas presentadas.
- Proceder con los actos de admisión y evaluación de las ofertas presentadas.

DESARROLLO:

El comité de selección, verifico en la plataforma SEACE y procedió a detallar las empresas o postores que se inscribieron como participantes, los cuales son los siguientes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	10406261072	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH	Válido	10406261072
2	10416173571	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	Válido	10416173571
3	20100432472	CIA INDUSTRIAL ALFISA S R LTDA	Válido	20100432472
4	20386482099	EDITORA CHAVIN S.A.	Válido	20386482099

5	20546161987	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Válido	20546161987
6	20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	Válido	20601328624
7	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido	20607396516
8	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	20611580429
9	20611670509	CONAZA S.A.C.	Válido	20611670509

En ese sentido se determinó que con fecha 24 de junio del 2025, desde las 00:01:00 hasta las 23:59:00; se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según el reporte se presentaron 5 ofertas, conforme se detalla a continuación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
 Nomenclatura : AS-SM-15-2024-IN/SALUDPOL-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SALUDPOL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SACO MANGA LARGA PARA CABALLERO Y DAMA, BLUSA Y CAMISA, PANTALON PARA CABALLERO Y DAMA, FALDA PARA DAMA			
10406261072	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH	24/06/2025	16:13:14	Electronico
10416173571	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	24/06/2025	17:10:16	Electronico
20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	24/06/2025	18:58:30	Electronico
20386482099	EDITORIA CHAVIN S.A.	24/06/2025	19:06:11	Electronico
20546161987	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	24/06/2025	23:29:45	Electronico

➤ En ese contexto, conforme a lo establecido en los artículos N°74° y N°75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas descargadas con fecha 25.06.2025 de la plataforma del SEACE de las siguientes empresas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	10406261072	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH	Válido	10406261072
2	10416173571	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	Válido	10416173571
3	20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	Válido	20601328624
4	20386482099	EDITORIA CHAVIN S.A.	Válido	20386482099
5	20546161987	FYI SOLUCIONES E.I.R.L.	Válido	20546161987

El comité de selección manifiesta que, siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado la revisión integral de las 5 ofertas; lo cual contempla verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la oferta. Asimismo, el comité de selección no realiza interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan al postor o a los postores; ya que, ello implicaría la vulneración de los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado. Ya que, cada postor debe ser diligente en la presentación de sus ofertas, las cuales deben ser claras y congruentes; debido a que, no es función del comité de selección la interpretación el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar las imprecisiones.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del citado proceso, se procede a realizar la admisión de ofertas presentadas. Para ello se utiliza el criterio y parámetros establecidos en las y de esta manera se determinó la admisibilidad o no admisibilidad de las ofertas presentadas, según en el siguiente cuadro adjunto:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado de la oferta
1	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH	ADMITIDO
2	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ	NO ADMITIDO
3	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	ADMITIDO
4	EDITORIA CHAVIN S.A.	ADMITIDO
5	FYI SOLUCIONES E.I.R.L.	NO ADMITIDO

Para un mayor detalle y descripción de esta etapa se recomienda ver el anexo N°01 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.

Con respecto a la no admisión del postor **ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ**, se indica que en base a la revisión de los documentos constitutivos de la oferta (Anexos), se determinó que no es firma manuscrita o firma digital. Lo cual se contradice con los establecidos en las bases integradas en su numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS dice: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto..." Por lo que, el comité de selección considera como **NO ADMITIDO** esta oferta.

Con respecto a la no admisión del postor **FYI SOLUCIONES E.I.R.L.**, se precisa que el postor ofertó un plazo de prestación que difiere del requerimiento en las bases integradas; al ofertar el plazo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la toma de medida para la entrega del producto. Al respecto, el plazo presentado por el postor, no está considerando lo establecido en el expediente de contratación, como por ejemplo la confirmación de la muestra a través del correo electrónico. Esto no garantiza que el postor ejecute la prestación según las condiciones estipuladas en el requerimiento. Por lo que, el comité de selección considera como **NO ADMITIDO**.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-IN/SALUDPOL - SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta (30) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la toma de medida para la entrega del producto.

Lima, 24 de junio de 2025


Marko Rizarba
Gerente General

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la admisión de ofertas, se procedió a realizar la evaluación de la oferta, según el cuadro de evaluación anexo N°02 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, que forma parte de la presente acta; dando como resultado los siguiente:

N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)	BONIFICACION POR REMYPE (5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO)	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	47,654.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH	64,511.77	73.87	3.69	77.56	2°
3	EDITORIA CHAVIN S.A.	65,592.00	72.65	0.00	72.65	3°

En esta etapa el comité de selección, en virtud al artículo N°68, numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece:

"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por lo que, se acuerda mediante CARTA N°001-2025-CS- SALUDPOL-AS N°015-2024, se solicitó mediante correo electrónico al postor MODAS & STYLOS IVET S.A.C., cuyo monto ofertado se encuentra por debajo del valor estimado; los elementos constitutivos de su oferta y se le otorga un plazo de un día (1) hábil para la presentación. A fin de verificar que el monto ofertado contenga todos los elementos mínimos requeridos por la entidad y estos no supongan un riesgo para la ejecución de la prestación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión el 25 de junio del año en curso siendo las 17:00 horas.



Luciana Carolina Achong Vargas
Presidente del Comité



Giancarlo Alberto Murillo Villanueva
Primer miembro del Comité



Yesenia Nuñez Calle
Segundo miembro del Comité

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N°015-2024-IN-SALUDPOL-Segunda convocatoria

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

A las 12:00 horas del día 27 de junio del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACIÓN DE COMITE DE SELECCIÓN N°06-2025-IN/SALUDPOL-CG-OA de fecha 06 de junio del 2025; para la conducción del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°015-2024-IN-SALUDPOL-2; cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ. A fin de realizar la calificación y revisión de estructura de costo.

Los miembros son los señores:

- | | |
|---|-------------------------|
| • LUCIANA CAROLINA ACHONG VARGAS | Presidente Titular |
| • GIANCARLOS ALBERTO MURILLO VILLANUEVA | Primer Miembro Titular |
| • YESENIA NUÑEZ CALLE | Segundo Miembro Titular |

En ese sentido y contando con el quorum requerido, el presidente del Comité de Selección dio la bienvenida a los miembros presentes comunicando que, según el cronograma del procedimiento de selección en la fecha corresponde continuar con la calificación de ofertas y/o otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°015-2024-IN-SALUDPOL-2**; cuyo objetivo es la adquisición de la indumentaria.

DE LA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

Continuado con los actuados se verificó que, dentro del plazo otorgado por el comité de selección, el postor MODAS & STYLOS IVET S.A.C.; mediante correo electrónico administracion@elivetniuniformesperu.com, se recibió los elementos constitutivos de su oferta.

Acto seguido el comité de selección, realizó la revisión a detalle de los elementos constitutivos remitidos por la empresa antes mencionada. Y de esta manera verificar si lo presupuestado cumple con la necesidad y no supone un riesgo en la ejecución de la prestación. En ese sentido se observa lo siguiente:

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

CUADRO DE COSTOS													
ITEM	CANTIDADES	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PRECIO TELA PRINCIPAL	CONSUMO	COSTO CONFECION	AVIOS	MOVILIDAD	UTILIDAD	PRECIO VENTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PRECIO	PRECIO TOTAL
UNIFORME DE CABALLERO	38	SACO CABALLERO.- En Tela Lanilla Color entero Azul Presidencial 70% lana 30% poliéster	ARIS	5/84.00	5/151.20	5/60.00	5/18.00	5/5.00	5/40.00	5/274.20	5/0.30	5/274.50	5/10,431.00
	38	PANTALON CABALLERO.- En Tela Lanilla Color entero Azul Presidencial 70% lana 30% poliéster	ARIS	5/84.00	5/92.40	5/30.00	5/8.00	5/2.00	5/12.00	5/144.40	5/0.10	5/144.50	5/5,491.00
	38	CAMISA CABALLERO.- En tela dobby diseño diagonal blanco 65% algodón 35% poliéster	CREDITEX	5/25.00	5/36.25	5/15.00	5/2.30	5/4.00	5/10.00	5/67.55	5/0.95	5/68.50	5/2,603.00
UNIFORME EN DAMAS	49	SACO DAMA.- En Tela Lanilla Color entero Azul Presidencial 70% lana 30% poliéster	ARIS	5/84.00	5/141.12	5/50.00	5/11.00	5/2.00	5/40.00	5/244.12	5/0.38	5/244.50	5/11,980.50
	49	BLUSA DAMA.- En tela plano, GAEL blanco 45% poliéster 56% algodón	PARCHEA	5/20.00	5/29.00	5/15.00	5/4.00	5/1.00	5/10.00	5/61.00	5/0.40	5/61.40	5/3,008.60
	42	PANTALON DAMA.- En Tela Lanilla Color entero Azul Presidencial 70% lana 30% poliéster	ARIS	5/84.00	5/92.40	5/30.00	5/7.00	5/3.00	5/12.00	5/144.40	5/0.10	5/144.50	5/6,069.00
	7	FALDA DAMA.- En Tela Lanilla Color entero Azul Presidencial 70% lana 30% poliéster	ARIS	5/84.00	5/84.00	5/20.00	5/3.00	5/2.00	5/5.00	5/114.00	5/0.52	5/114.52	5/801.65
SUB TOTAL													5/40,384.75
IGV													5/7,269.75
TOTAL													5/47,654.00

Con respecto a ello, en base a la evaluación de los costos operativos, costos fijos y demás costos administrativos; sobrepasan largamente el precio de venta y/o el precio (precio final). Esto no permite realizar una correcta evaluación y se considera como NO VÁLIDA la presente propuesta. En ese sentido, el comité de selección RECHAZA la oferta económica presentado por el postor. Por lo que, el comité de selección considera como NO ADMITIDO esta oferta.

Ahora bien, a modo de resumen se presente el siguiente cuadro en el cual se detalla la situación del postor:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	SITUACIÓN DE LA OFERTA
1	20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	RECHAZADA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procede a revisar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; corresponde verificar que esta cumpla con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

En ese sentido, el comité de selección identifico a un (1) postor que cumple con los requisitos de calificación; generándose el cuadro respectivo (ver anexo N°03 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS), con el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ESTADO
1	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH	NO CALIFICADA
2	EDITORA CHAVIN S.A.	CALIFICADA

En esta etapa el comité de selección, en virtud al artículo N°68, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece:

“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.

Por lo que, se acuerda mediante CARTA N°002-2025-CS- SALUDPOL-AS N°015-2024, se solicitó mediante correo electrónico y portal SEACE al postor EDITORA CHAVIN S.A., la reducción de su oferta y se le otorga un plazo de un día (1) hábil para la presentación. Y de esta manera continuar con el proceso de contratación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión el 27 de junio del año en curso siendo las 14:30 horas.



Luciana Carolina Achong Vargas
Presidente del Comité



Giancarlo Alberto Murillo Villanueva
Primer miembro del Comité



Yesenia Nuñez Calle
Segundo miembro del Comité



PERU Ministerio del Interior

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°015-2024-IN-SALUDPOL-2

ADQUISICIÓN DE INDMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONTRATACIÓN DE BIENES

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	BRavo BELLO KARINA ELIZABETH (RUC N°10406261072)	ESPINOZA VARGAS MACHUCA SUSAN LIZ (RUC N°10416173571)	MODAS & STYLOS IVET S.A.C. (RUC N°2060128624)	EDITORIA CHAVIN S.A. (RUC N°20386482099)	FYI SOLUCIONES E.I.R.L. (RUC N°20546161987)
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE (FOLIO 32)	NO CUMPLE* (FOLIO 03)	SI CUMPLE (FOLIO 03)	SI CUMPLE (FOLIO 19)	SI CUMPLE (FOLIO 1)
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE (FOLIO 31; 01 AL 04)	SI CUMPLE (FOLIO 02; 10 AL 14)	SI CUMPLE (FOLIO 04 AL 08)	SI CUMPLE (FOLIO 01 AL 02)	SI CUMPLE* (FOLIO 10 AL 13)
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE (FOLIO 30)	NO CUMPLE* (FOLIO 05)	SI CUMPLE (FOLIO 09)	SI CUMPLE (FOLIO 11)	SI CUMPLE (FOLIO 03)
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE (FOLIO 29)	NO CUMPLE* (FOLIO 06)	SI CUMPLE (FOLIO 10)	SI CUMPLE (FOLIO 10)	SI CUMPLE (FOLIO 04)
e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	SI CUMPLE* (FOLIO 28)	NO CUMPLE* (FOLIO 07)	SI CUMPLE* (FOLIO 11)	SI CUMPLE (FOLIO 09)	NO CUMPLE* (FOLIO 05)
f) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES	SI CUMPLE (FOLIO 27)	NO CUMPLE* (FOLIO 08)	SI CUMPLE (FOLIO 12)	SI CUMPLE (FOLIO 08)	SI CUMPLE (FOLIO 06)
Monto ofertado en SOLES (S/)	64,511.77	80,000.00	47,654.00	66,100.00	63,900.00



PERU Ministerio del Interior

FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°015-2024-IN-SALUDPOL-2

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE INDMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

OBSERVACIONES	(*) EN BASE A LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS (FORMATOS) PRESENTADOS POR LA EMPRESA, SE DETERMINA QUE LAS FIRMAS NO SON MANUSCRITAS, POR LO QUE NO ESTARIA CUMPLIENDO CON LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	(*) EN EL FORMATO DE PLAZO DE ENTREGA, SOLO ESTA CONSIDERANDO LA PLAZO DE ENTREGA, SIN EMBARGO SE TUVO QUE CONSIDERAR LOS DEMAS ASPECTOS QUE INCLUYEN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, COMO POR EJEMPLO LA APROBACIÓN DE LA MUESTRA POR CORREO ELECTRÓNICO.	NO ADMITIDO
h)		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO		ADMITIDO
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO		NO ADMITIDO

(*) De la revisión integral a la oferta, se verifica que el postor mediante Anexo N° 3 declaró el cumplimiento de los Términos de Referencia. Toda vez que examinó las bases y demás documentos del procedimiento en mención, tomando conocimiento de todos los alcances y condiciones detalladas en dichos documentos. Asimismo, de la revisión al anexo N° 6 - Precio de Oferta y evidenciándose que el postor no indicó el precio unitario de uno de los sub ítems (Servicio de Reconstrucción por Tomografía Computarizado) se genera una incongruencia; dicha omisión no sería subsanable conforme a lo establecido en el numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que la oferta es NO ADMITIDA.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(**) En cumplimiento a lo establecido en las Bases Integradas, en su numeral 1.6 del Capítulo I - Etapa del Procedimiento de Selección, de la Sección General - Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el préstamo de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

GIANCARLOS A. MURILLO-VILLANUEVA
PRIMERO MIEMBRO TITULAR

LUCIANA CAROLINA ACHONG VARGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

YESENIA NUÑEZ CALLE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°015-2024-IN-SALUDPOL-2
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>
VALOR ESTIMADO	S/. 65,828.34

N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)	BONIFICACION POR REMYPE (5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO)	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
1	MODAS & STYLOS IVET S.A.C. (RUC N°20601328624)	47,654.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH (RUC N°10406261072)	64,511.77	73.87	3.69	77.56	2°
3	EDITORIA CHAVIN S.A. (RUC N°20386482099)	65,592.00	72.65	0.00	72.65	3°


 GIANCARLOS A. MURILLO VILLANUEVA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 LUCIANA CAROLINA ACHONG VARGAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ


 YESENIA NUÑEZ CALLE
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-INABIF - 1

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE INDMENTARIA PARA LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

DOCUMENTOS / POSTORES	CALIFICACIÓN					
	BRAVO BELLO KARINA ELIZABETH (RUC N°10406261072)			EDITORA CHAVIN S.A. (RUC N°20386482099)		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,457.10 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 10/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: uniformes en general: camisa, saco, pantalón, polo, chaleco, etc.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que correspondan a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Con respecto a la experiencia solicitada, el postor presente contratos y sus respectivas constancias de prestación de servicio de confección. Lo cual, no esta en concordancia a a la venta de bienes. Como lo establece las bases integradas del presente proceso.</p>	<p>08 al 25</p>	<p>Acreditación de condición de micro y pequeña empresa en el folio 02.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Con respecto a la experiencia solicitada en las bases integradas.</p>	<p>13 al 35</p>	<p>No presento acreditación de condición de micro y pequeña empresa.</p>
RESULTADO	NO CALIFICA			CALIFICADO		

GIANCARLOS A. MURILLO VILLANUEVA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

LUCIANA CAROLINA ACHONG VARGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

YESENIA NÚÑEZ CALLE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR